



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TRASPINEDO

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos el cual se hace público con el siguiente detalle:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO INICIAL	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	CRÉDITO DEFINITIVO
920.625	Mobiliario de oficina	0	2.000,00	2.000,00
933.227	Inventario de Bienes y Derechos	0	5.000,00	5.000,00
153.625	Bancos. Mobiliario Urbano	0	7.000,00	7.000,00
171.601	Vallado Parque Chopera	0	10.000,00	10.000,00
933.632	Instalación de Placas Fotovoltaicas de autoconsumo en Biblioteca y Centro de Salud y Gimnasio-Guardería	0	25.054,62	25.054,62
165.633	Cambio luminarias LED	0	125.000,00	125.000,00
920.121	Retribuciones complementarias funcionarios.	41.600,00	3.400,00	45.000,00
160.200	Servidumbre. Obra EDAR.	0	1.145,33	1.145,33
TOTAL SUPLEMENTOS/CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS			178.599,95	

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Remanente de tesorería para gastos generales	178.599,95
TOTAL FINANCIACIÓN	178.599,95

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Traspinedo, a 22 de mayo de 2023.-El Alcalde.-Fdo.: Francisco Javier Fernández Fernández.

ID DOCUMENTO: g9A7cn4pWAjo3h3y6opjiu4/8NY= Verificación código: https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica